



FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL "MIVIDCRECE"

Personería Jurídica 05-511330-30

Nit.900.585.482-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONFORME AL TITULO VI LIBRO PRIMERO DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

La Suscrita Representante Legal de la Fundación Misión Vida y Desarrollo para el Crecimiento Integral "MIVIDCRECE" de conformidad con el Numeral 13 Parágrafo 2 Artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA:

Que la FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL "MIVIDCRECE" con NIT. 900.585.482-1, es una entidad no gubernamental, sin Ánimo de Lucro, para el beneficio social colectivo y el servicio para la comunidad en general, sometida a la vigilancia y control de la Gobernación de Santander.

Que está legalmente constituida según Acta de Constitución N°001 del 1 de Diciembre de 2012, registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 17 de Diciembre de 2012 bajo el número 43781 del Libro 1 con Registro N° 05-511330-30, con domicilio principal en la Carrera 17 N° 51-57 barrio Las Villas en la ciudad de Floridablanca (Santander).

Que el objeto social es de interés general de la sociedad y está enmarcado dentro de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, y a la cual tiene acceso la comunidad como lo es: La actividad económica con código 9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Que durante el año 2021 la fundación no recibió donaciones y las personas con cargos directivos y gerenciales no percibieron remuneración.

Que la Fundación, ha cumplido en forma ininterrumpida con la obligación de presentar declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio. La declaración de renta para el año gravable 2020, fue presentada dentro de los términos legales mediante Formulario No.1116603561943 el día 24 de abril del año 2021. La declaración de renta para el año gravable 2021 se presentará una vez los servicios informáticos de la DIAN lo permitan, para lo cual MIVIDCRECE según el calendario tributario, tiene como fecha límite el 3 de mayo de 2022.

Para que conste y produzca todos los efectos, se expide este certificado en la ciudad de Floridablanca-Santander, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN para dar cumplimiento a los requerimientos de actualización de la entidad al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



ANA MARIA GOMEZ MARTINEZ
C.C. 37.723,656 de Bucaramanga
Representante Legal